

Salta, 11 de Enero de 2006

INSTRUCTIVO N° 21/06 - JDE

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Procedimiento contable para el registro de los Anticipos Varios del Ejercicio 2003 y anteriores

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento contable que deberá seguirse para la carga de los Anticipos Varios de Ejercicio 2003 y anteriores en el Sistema J.D. Edwards y su posterior compensación con las rendiciones de los mismos.

Ejercicio 2003 – MAGIC

A) Carga de los Saldos de Anticipos varios al 31/12/03

Al Cierre de Ejercicio 2003 la Contaduría General de la Provincia deberá cargar el Saldo a la fecha, de los Anticipos pendientes de rendición, debitando la cuenta Anticipos Varios Ejercicio 2003 y anteriores – 009000000000.113421.1011.

B) Reclasificación del Saldo de la cuenta Anticipos Varios Ejercicio 2003 y anteriores

La Contaduría General de la Provincia – Subprograma Registros Contables y Erogaciones, emitirá una Orden de Pago de Anticipo (P4) según la naturaleza del mismo (Anticipo Coparticipación, Valores a Reintegrar, etc.) por cada proveedor y/o concepto. De este modo se generará un registro como sigue:

113421.10# # – Anticipos
a 113421.1012 - Anticipos Ejercicios 2003 y anteriores

Al cargar la Orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Proveedor: Real (Ej. Municipio)
COM L/M: AN03
Curso de Acción: 009000000000
Explicación Fiscal: E
Código de Categoría 07: 100

Aclaración: La Orden de Pago de Anticipos crea un registro en dos renglones. Uno positivo “P4” y otro negativo “AE”.

Al momento de la reclasificación Aprobar el Renglón Positivo teniendo en cuenta:

- **Instrumento de Pago:** T
- **Estado:** C
- **Cuenta Corriente Bancaria:** 009000000000.113421.1011 - Anticipos Varios Ejercicio 2003 y anteriores

Al Ingresar al Subprograma Crédito Público, cambiará el Estado de Pago a “Y”
Al Momento de la Aprobación, cambiará el Estado de Pago a “A”

Armara un Grupo de Pago, con el renglón positivo de la P4 a fin de la Reclasificación respectiva, disminuyendo de esta manera la cuenta Anticipos varios Ejercicio 2003 y anteriores.

Ejercicio 2004 y Subsiguientes – Sistema JDE – Rendición por el SAF

A) El Subprograma Crédito Público recepcionará la rendición del Anticipo, es decir la Orden de Pago Presupuestaria (PV o la que corresponda según la naturaleza del Gasto), con las siguientes características:

Proveedor: Real
Beneficiario: Copiar el beneficiario del renglón negativo de la P4 que se rinde
Explicación Fiscal: E
Barra de Salida – Fila - Observaciones: Indicar claramente la O.P. que se rinde.

Al momento de la aprobación contable de la Orden de Pago Presupuestaria proceder como sigue:

Renglón a Compensar: - **Instrumento de Pago:** T
 - **Estado:** C
 - Generar la impresión y remitir a la Contaduría Gral. de la Pcia.

Observación: *La afectación del presupuesto de la Orden de Pago mencionada deberá corresponder a la fecha en el cual se esta rindiendo el Anticipo. Por otra parte, se aclara que para la generación de la misma se deberá cumplir con la totalidad de los Instructivos vigentes.*

B) Cancelación de la cuenta Anticipos por el monto rendido:

Al Ingresar al Subprograma Crédito Público, se deberá verificar que el beneficiario de la Orden de Pago coincida con el beneficiario de la P4 con la que se anticiparon los fondos y luego cambiará:

Estado de Pago de la Orden de Pago Presupuestaria: Y

Al momento de su aprobación para la compensación:

Renglón de la Orden de Pago Presupuestaria: A
Cuenta Corriente Bancaria: 009000000000.113421.1 # # # – Anticipos (en función de la naturaleza del anticipo).
Renglón negativo de la P4: A

Cuenta Corriente Bancaria: 009000000000.113421.1 # # # – Anticipos (en función de la naturaleza del anticipo).

La Contaduría General de la Provincia armará un Grupo de Pago con la Orden de Pago Presupuestaria y el renglón negativo de la Orden de Pago de Anticipos, a fin de cancelar los documentos y disminuir el Anticipo.

Es por ello que resulta vital que el SAF establezca claramente en Barra de Salida- Fila – Observaciones, la conexión entre estos documentos. De lo contrario podría quedar el Anticipo pendiente y la Rendición descontarse de otra Orden de Pago, a favor del mismo Proveedor, pendiente de rendición.

Una vez generada la cancelación de los documentos se deberá ingresar en el batch y en Barra de Salida- Fila – Observaciones, donde se deberán colocar todos los detalles que se desee que aparezcan en el documento comprobante de la compensación.

Silvina Alicia Lajad Peralta
Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia